

**DECRETO No. 0182 de 2023  
(22 de septiembre)**

**“POR EL CUAL SE CONVOCA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DEL ÁREA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES E INICIATIVAS DE LAS ORGANIZACIONES CULTURALES DE LA POBLACIÓN NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL Y PALENQUERA, AL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

**El Alcalde del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla**, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las contenidas en los artículos 70 y 71 de la Constitución Política, la Ley 89 de 1890, la Ley 70 de 1993, la Ley 397 de 1997, la Ley 1185 de 2008, la Ley 1493 de 2011, el Acuerdo 031 de 2013, el Acuerdo 018 de 2017, el Decreto Distrital 0838 de 2017, el Acuerdo Distrital 001 de 2020, la Ley 2070 de 2020, el Decreto Nacional 639 de 2021, el Decreto Distrital 0121 de 2023, el Decreto Distrital 0161 de 2023, el Decreto Distrital 0178 de 2023 y

**CONSIDERANDO**

Que mediante el Decreto 0121 de 2023, la Resolución Distrital 017 de 2023, el Decreto 0161 de 2023 y demás actos administrativos complementarios, se convocó y reglamentó la convocatoria para que los creadores, gestores culturales, grupos y colectivos artísticos y culturales participaran en el portafolio de estímulos del Distrito de Barranquilla 2023, que tuvo como objeto otorgar apoyos económicos para actividades de producción y circulación de espectáculos públicos de artes escénicas y otras áreas artísticas y culturales.

Que, para tal efecto, la Secretaría de Hacienda, mediante la Oficina de Presupuesto de la Alcaldía de Barranquilla, expidió los siguientes certificados de Disponibilidad presupuestal, CDP, que suman un total de MIL QUINIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE. (\$1.560.000.000):

1. CDP número 202301988 del 29 de mayo de 2023, por valor de NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$992.000.000), mediante el cual se entregarán apoyos económicos a iniciativas en las dimensiones de producción y circulación de espectáculos en vivo de las artes escénicas.
2. CDP número 202301990 del 29 de mayo de 2023, por valor de QUINIENTOS OCHO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$508.000.000), mediante el cual se entregarán estímulos económicos proyectos de artes plásticas y visuales, audiovisuales, literatura, medios de comunicación alternativos y comunitarios de cultura, e iniciativas culturales presentadas por cabildos indígenas en contexto de ciudad del Distrito de Barranquilla, al igual que iniciativas culturales presentadas por organizaciones culturales de la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera del Distrito de Barranquilla; y estímulos al equipo evaluador de las propuestas participantes en las precitadas líneas de apoyo.
3. CDP número 202302670 del 31 de julio de 2023, por valor de sesenta millones de pesos Mcte. (\$60.000.000) el cual se incorpora a la línea de estímulos para las iniciativas culturales presentadas por organizaciones

**DECRETO No. 0182 de 2023**  
**(22 de septiembre)**

**“POR EL CUAL SE CONVOCA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DEL ÁREA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES E INICIATIVAS DE LAS ORGANIZACIONES CULTURALES DE LA POBLACIÓN NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL Y PALENQUERA, AL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

culturales de la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera del Distrito de Barranquilla.

Que un equipo de jurados adelantó la evaluación técnica de los proyectos que superaron la etapa de revisión administrativa contemplada en los criterios establecidos para cada de las líneas de apoyo a través de los términos para participar en el portafolio de estímulos del Distrito de Barranquilla 2023.

Que posterior al proceso de evaluación se identificó que, al no entregarse la totalidad de los estímulos ofertados, principalmente en el Área de Artes Plásticas y Visuales y en la línea de estímulos para las iniciativas culturales presentadas por organizaciones culturales de la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera del Distrito de Barranquilla, existe un excedente por un valor de CIENTO CATORCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$114.200.000), del CDP, número 202301990 del 29 de mayo de 2023, por valor de QUINIENTOS OCHO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$508.000.000); y el CDP, número 202302670 del 31 de julio de 2023, por valor de sesenta millones de pesos Mcte. (\$60.000.000).

Que, con el objeto de entregar la totalidad o la mayor cantidad de recursos al sector, la Secretaría Distrital de Cultura y Turismo propuso realizar un nuevo llamado para la presentación de proyectos en el Área de Artes Plásticas y Visuales y en la línea de estímulos para las iniciativas culturales presentadas por organizaciones culturales de la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera del Distrito de Barranquilla.

Que para tal efecto se afectarían el CDP, número 202301990 del 29 de mayo de 2023, por valor de QUINIENTOS OCHO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$508.000.000); y el CDP, número 202302670 del 31 de julio de 2023, por valor de sesenta millones de pesos Mcte. (\$60.000.000).

Que en mérito de lo expuesto, es pertinente a la naturaleza del Estado, en todos sus niveles, generar condiciones para la participación de los integrantes del sector cultural en los programas del sector y disponer estímulos que promuevan el desarrollo artístico y con ello, el acceso de todos al disfrute y ejercicio de los derechos culturales; lo cual debe estar guiado por principios de transparencia, igualdad, libertad para la creación, reconocimiento de la diversidad cultural y participación.

En mérito de lo expuesto, el alcalde del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla,

**DECRETA**

**Artículo 1.** Convocar a los agentes culturales del Área de Artes Plásticas y de las organizaciones culturales de la población negra, afrocolombiana,



**DECRETO No. 0182 de 2023**  
**(22 de septiembre)**

**“POR EL CUAL SE CONVOCA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DEL ÁREA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES E INICIATIVAS DE LAS ORGANIZACIONES CULTURALES DE LA POBLACIÓN NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL Y PALENQUERA, AL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

raizal y palenquera del Distrito de Barranquilla a que participen en el proceso de asignación de estímulos con cargo al rubro del proyecto “Consolidación del Sistema Distrital de Estímulos y Sistema Distrital de Concertación para proyectos”.

**Artículo 2.** Destinar recursos por valor de CIENTO CATORCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$114.200.000), para la entrega de estímulos económicos para las propuestas ganadoras en las áreas de artes plásticas y visuales, y las iniciativas culturales presentadas por organizaciones culturales de la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera del Distrito de Barranquilla, al igual que los estímulos económicos al equipo evaluador de las propuestas participantes en las precitadas líneas de apoyo.

**Parágrafo:** La distribución final de los recursos para las convocatorias en el área de Artes Plásticas y la línea de estímulos para las iniciativas culturales presentadas por organizaciones culturales de la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera del Distrito de Barranquilla se incluirá en las cartillas que contienen los términos para participar.

**Artículo 3.** Delegar en la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio de Barranquilla, para que mediante acto administrativo reglamente el calendario para las convocatorias dirigidas al área de artes plásticas y la línea de apoyo para las iniciativas culturales presentadas por organizaciones culturales de la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera del Portafolio de Estímulos del Distrito de Barranquilla 2023, las cuales se publicarán en la página web de la Alcaldía Distrital de Barranquilla - Secretaría de Cultura y Patrimonio, [www.barranquilla.gov.co/cultura](http://www.barranquilla.gov.co/cultura), en la plataforma para la presentación de proyectos <http://scpt.barranquilla.gov.co:8079/portafolio/home> y las redes sociales institucionales (facebook y twitter).

**Artículo 4.** El anuncio de las precitadas convocatorias se publicará en la página web de la Alcaldía Distrital de Barranquilla - Secretaría de Cultura y Patrimonio, [www.barranquilla.gov.co/cultura](http://www.barranquilla.gov.co/cultura), al igual que en la plataforma para la presentación de proyectos <http://scpt.barranquilla.gov.co:8079/portafolio/home>, y se divulgará mediante las redes sociales institucionales (facebook y twitter), junto con los términos de participación para cada línea de apoyo, los cuales hacen parte integral del presente Decreto.

**Artículo 5.** La asignación de los estímulos se realizarán de acuerdo con los criterios establecidos en los términos específicos del Área de Artes Plásticas y Visuales y en la línea de estímulos para las iniciativas culturales presentadas por organizaciones culturales de la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera del Distrito de Barranquilla, del Portafolio de Estímulos del Distrito de Barranquilla 2023.



**DECRETO No. 0182 de 2023**  
**(22 de septiembre)**

**“POR EL CUAL SE CONVOCA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DEL ÁREA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES E INICIATIVAS DE LAS ORGANIZACIONES CULTURALES DE LA POBLACIÓN NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL Y PALENQUERA, AL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

**Artículo 6.** Los desembolsos de los estímulos se realizarán de acuerdo con lo que se indica en los términos de participación de la convocatoria.

**Artículo 7.** La evaluación de las propuestas recibidas en las precitadas líneas de apoyo, se realizará por parte de personal idoneo y calificado para adelantar este proceso. Los Jurados fueron seleccionados mediante convocatoria pública y/o invitación, realizada por la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio de Barranquilla.

**Artículo 8. Deducciones.** Los pagos que se generen mediante esta convocatoria están exentos de IVA y están sujetos a retención en la fuente. Para el calculo se tendrán en cuenta las responsabilidades tributarias consignadas en el RUT de la persona natural o jurídica apoyada, de acuerdo con la siguiente información:

- 04 - Impuesto de renta y complementario – Régimen especial: no aplica retención.
- 05 - Impuesto de renta y complementario – Régimen ordinario: 2.5%.

**Artículo 9.** Los procesos relativos a las modificaciones y ajustes que requieran los términos para participar en cada una de las líneas incluidas en el Portafolio de Estímulos del Distrito de Barranquilla 2023, serán reglamentados mediante Resolución expedida por la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio.

**Artículo 10.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Se expide en Barranquilla D.E.I.P. a los veintidós (22) días del mes de septiembre de 2023.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ADALBERTO PALACIOS BARRIOS**  
Alcalde (E) D.E.I.P de Barranquilla

Proyectó: Iván Movilla Díaz, Asesor de Despacho SDCP.   
Aprobó: María Teresa Fernández Iglesias, secretaria Distrital de Cultura y Patrimonio.   
Revisó: Ángel Enrique Vélez, Asesor Jurídico SDCP.   
Revisó: Ivan Kortright- profesional secretaria jurídica.  
Rodrigo arroyo- asesor secretaria jurídica  
V.B: Adalberto Palacios Barrios, secretario Jurídico.